



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42 – 73 (OF. 309) MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	CLAUDIA ZOLEIDE ZAPATA CORRALES, EN REPRESENTACION DE MENOR(SAMUEL)
Demandado	PAOLO ANDRES CAMACHO RAMIREZ
Radicado	05-001 31 10 009 2019- 00757 00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Providencia	INTERLOCUTORIO No-- DEL 2021 Rechaza demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS., DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ART. 90 DEL CGP.,

A TRAVES DE ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO, SE TIENE IMPETRADA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, POR LA SRA.CLAUDIA ZOLEIDA ZAPATA CORRALES, EN REPRESENTACION DEL MENOR – SAMUEL-CONTRA EL SR PAOLO ANDRES CAMACHO RAMIREZ.,

Inadmitida la demanda por auto en estados del 28- enero del 2020.,

Dentro del termino de Ley, no se presenta lleno o cumplimiento de requisitos para admision de demanda.,

Conforme al sistema de gestión se verifica presentación de memorial de dos folios, por medio del cual el estudiante de consultorio jurídico, presenta certificación de vinculación a consultorio y estudios.,

SIENDO LOS TERMINOS PRECLUSIVOS Y Vencidos los términos legales y no cumplidos los requisitos en pro de admisión de demanda., Acorde a lo preceptuado en el Art. 90 del CGP., SE

RESUELVE:

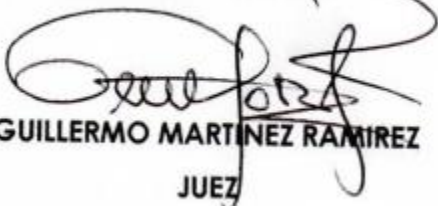
PRIMERO: *SE RECHAZA LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, Incoada por: CLAUDIA ZOLEIDA ZAPATA CORRALES, EN REPRESENTACION DEL MENOR (SAMUEL) CONTRA EL SR. PAOLO ANDRES CAMACHO RAMIREZ.,*

SEGUNDO: *Se reconoce personería al estudiante de consultorio jurídico-sr. JUAN CAMILO REDONDO ARRIETA, CON CC, 1.052.089.978, Conforme al poder sustituido de FRANCISCO JAVIER GODOY GONZALEZ, Para representar a la parte demandante.,*

TERCERO: *SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE., SE AUTORIZA LA ENTREGA Y DEVOLUCION DE ORIGINALES,CDS, TRASLADOS Y ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.,*

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.